



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 22 JUN 2016

Expediente N° SO-19.071/16.-

VISTO:

La Resolución N° SO-159/16 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 3° de la citada resolución, se aprueba el cronograma para la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (un) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple, para la asignatura Enfermería Quirúrgica con extensión de funciones a la cátedra Enfermería Ginecológica y Obstétrica de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán informa que las instancias del Sorteo de Temas y Evaluación de Antecedentes y Oposición debe ser modificada en virtud de que el día 27 de junio de 2016 la Universidad Nacional de Salta adhiere a la Ley 26876 Día del Trabajador del Estado, y comprende al Personal Docente y de Apoyo Universitario, de acuerdo a la Resolución N° 209/14 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° SO-159/16, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de 1 (un) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple, para la asignatura Enfermería Quirúrgica con extensión de funciones a la cátedra Enfermería Ginecológica y Obstétrica de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a las instancias del Sorteo de Temas y Evaluación de Antecedentes y Oposición, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución, quedando de la siguiente:

- Sorteo de Temas: 29 de junio de 2016, horas 09:00.
- Evaluación de Antecedentes y Oposición: 01 de julio de 2016, horas 09:00.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia al postulante, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Coordinación de Carrera y Miembros del Tribunal Evaluador para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA